



sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Remondo, a 28 de octubre de 2016.— La Alcaldesa, María José González Herrero.

18858

Ayuntamiento de Sanchonuño**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sanchonuño para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal que incluye todos los puestos de trabajo, y la masa salarial del ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el art. 103.Bis de la Ley 7/1985 LRBRL, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO 2017**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos	Denominación	Euros
I	Gastos del personal	296.320,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	479.064,00
III	Gastos financieros	3.900,00
IV	Transferencias corrientes	4.900,00
VI	Inversiones reales	91.376,00
IX	Pasivos financieros	26.300,00
	Total gastos:	901.860,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	296.000,00
II	Impuestos indirectos	18.000,00
III	Tasas y otros ingresos	322.050,00
IV	Transferencias corrientes	213.720,00
V	Ingresos patrimoniales	24.090,00
VI	Enajenación de inversiones reales	28.000,00
	Total ingresos	901.860,00

Personal Funcionario:

- 1 Secretario-Interventor.
- 1 Administrativo.

Personal Laboral:

- 1 Operario Servicios Múltiples.
- 2 Limpiadoras.
- 1 ADL.



3 Asistentes Infantiles.
2 Monitores Deportivos.

Ascendiendo la masa salarial a las siguientes cantidades:

Personal Laboral indefinido no fijo:65.900,00 euros.
Personal Laboral temporal:55.070,00 euros.
Seguridad Social correspondiente:44.950,00 euros.
Total Masa Salarial:..... 165.920,00 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sanchonuño, a 04 de noviembre de 2016.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

18773

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO DE PRESUPUESTO DE 2016

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2016, en sesión ordinaria de 20 de octubre de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones, por las persona legitimadas, por escrito, dirigidas al Pleno de la Corporación, que se presentarán en la Secretaría Municipal.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tabanera la Luenga, a 20 de octubre de 2016.— El Alcalde, Tomás de Andrés Molinera.

18850

Ayuntamiento de Tolocirio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 26 de octubre de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Tolocirio, a 26 de octubre de 2016.— El Alcalde, Rubén Caballero Reales.